



RESOLUCIÓ N EJECUTIVA REGIONAL

N°337 -2019-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 18 JUN. 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2019-GR-JUNÍN/GR, de echa 02 de enero del 2019; El Reporte N° 089-2019-GRJ-DRAJ/GRJ, de echa de recepción 14 de junio del 2019, mediante el cual el Director Regional de Agricultura propone al Ingeniero Agrónomo EDWIN CESAR ARROYO CORILLOCLLA, como Director de la Agencia Agraria de Concepción, de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Junín.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2019-GR-IUNÍN/GR, de fecha 02 de enero del 2019, se designó con efectividad desde el 01 de enero del 2019, al Médico Veterinario WILLIAM CÓRDOVA PARDO, en el cargo de Director de la Agencia Agraria de Concepción de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Junín de sivel remunerativo F-4;

Que, mediante el Reporte N° 089-2019-GRJ-DRAJ/GRJ, de fecha de ecepción 14 de junio del 2019, el Director Regional de Agricultura ropone al Ingeniero Agrónomo EDWIN CESAR ARROYO CORILLOCLLA, en el cargo de confianza de Director de la Agencia Agraria de Concepción de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín;

Que, estando a la propuesta presentada es necesario dar por concluida a designación señalada precedentemente y con la finalidad de garantizar el lormal funcionamiento de la Agencia Agraria Concepción de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín, es necesario designar al ngeniero Agrónomo **EDWIN CESAR ARROYO CORILLOCLLA**, para lo cual lebe emitirse la Resolución por el Titular del Pliego;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento le la Ley de Carrera Administrativa establece "La confianza para los uncionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por







designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la facultad de Designar y Cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;

Contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas y la Dirección Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias:

SE RESUELVE:

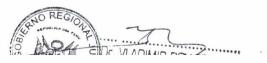
ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la designación del Médico Veterinario WILLIAM CÓRDOVA PARDO, en el cargo de Director de la Agencia Agraria de Concepción de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Junín de nivel remunerativo F-4:

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Ingeniero Agrónomo EDWIN CESAR ARROYO CORILLOCLLA, en el cargo de confianza de Director de la Agencia Agraria de Concepción de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín de nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL Lo que transcribo a Ud. conocimiento , finca por